

Santiago, tres de septiembre de dos mil veinte.

Vistos:

Previa eliminación del motivo octavo, **se confirma** la sentencia apelada de fecha tres de agosto de dos mil veinte, dictada por la Corte de Apelaciones de Puerto Montt.

Regístrese y devuélvase.

Rol N° 95.024-2020.



Pronunciado por la Tercera Sala de la Corte Suprema integrada por los Ministros (as) Sergio Manuel Muñoz G., Maria Eugenia Sandoval G., Angela Vivanco M. y los Abogados (as) Integrantes Jorge Lagos G., Pedro Pierry A. Santiago, tres de septiembre de dos mil veinte.

En Santiago, a tres de septiembre de dos mil veinte, se incluyó en el Estado Diario la resolución precedente.

